

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 53

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 7 de agosto de 2026.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2026-1901-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2026-1908-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-1909-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.).
- * [RESO-2026-1915-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-1928-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-1934-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-1935-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-1956-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2026-1924-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESO-2026-1927-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO.
- * [RESO-2026-1933-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2026-1950-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- * [RESO-2026-883-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO A LA FIRMA CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIOS 12 DE OCTUBRE.
- * [RESO-2026-884-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2026-885-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2026-891-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-895-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESO-2026-886-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA COMBUSTIBLES BOULEVARD SETENTA Y DOS S.R.L., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-646-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- * [RESO-2026-887-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA CENTRO UNIVERSITARIO DE AVIACION, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-708-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2025.
- * [RESO-2026-888-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO A LA FIRMA CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUNILLA 1019.
- * [RESO-2026-889-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA TOP AIR SECURITY S.R.L.
- * [RESO-2026-890-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-465-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA MATTEONI Y CIA S.R.L.

-
- * [RESO-2026-892-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-422-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA MATTEONI Y CIA S.R.L.
 - * [RESO-2026-893-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO CIUDADANOS.
 - * [RESO-2026-894-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-278-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA G17 SEGURIDAD S.A.
 - * [RESO-2026-896-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-571-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 07 DE MAYO DE 2026, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA URIEL S.R.L.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1901-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Julio de 2026

Referencia: Retiro Activo Voluntario - MAMANI, Martín Miguel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-22793126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme a lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-25144917-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.29 16:46:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25144917-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - MAMANI, Martín Miguel y Otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MAMANI MARTIN MIGUEL	24135135	021074	EX-2026-22793126- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ANGELINI JOSE LUIS RAUL	16768557	144795	EX-2026-22934360- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	BAEZ LUIS ALEJANDRO	22142381	143361	EX-2026-23177571- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	BARRERA GUIDO OMAR	18479350	144614	EX-2026-23371264- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	BASCOUGNET ANGEL NORBERTO	20296194	144315	EX-2026-22355536- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	BOBECIK RICARDO CLAUDIO	17882957	143795	EX-2026-23258303- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CORNOU LEONARDO DARIO	22121692	143307	EX-2026-22254401- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	DEMATES JUAN CARLOS	17538994	143823	EX-2026-23510980- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	DI TORO MARCELO FABIO	18544133	144665	EX-2026-21430478- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	ESVER EDUARDO MIGUEL	21657405	144480	EX-2026-22157112- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	FALLESEN ALFREDO RODOLFO	21501447	144696	EX-2026-23068505- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	FARIAS CLAUDIO MANUEL	23421886	144521	EX-2026-22770646- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	FIORAMANTI PABLO DARIO	21739393	143868	EX-2026-22252877- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GONZALEZ JORGE EDUARDO	17880349	145072	EX-2026-23446760- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	LETE ROBERTO OSCAR	17360648	142335	EX-2026-23383787- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	LEUZZI RUBEN ALFREDO	23754010	143228	EX-2026-22230767- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	LUCERO ENRIQUE EMETERIO	17393537	144664	EX-2026-23153898- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	NAVARRO WALTER DANIEL	21432833	144613	EX-2026-23281084- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	RATNIUK REGALADO RAMON	16577500	143922	EX-2026-23188254- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	RICO ENRIQUE JAIME	21593753	144736	EX-2026-21107174- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	RUIZ ROBERTO ARMANDO	14848146	144555	EX-2026-23182739- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	SALOMON MIGUEL ANGEL	22769930	143229	EX-2026-22565208- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	SHELL WALTER JOSE	22315522	144071	EX-2026-23212960- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	SILGUERO HUGO GILBERTO	14003754	144900	EX-2026-23266267- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	SOLANO RAMON ANTONIO	20629785	144766	EX-2026-23548179- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	TORRES DALMACIO ALEJANDRO	22780156	144825	EX-2026-23130893- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	CASAS ADRIAN FAVIO	20562840	143006	EX-2026-23254643- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	FREITES CARLOS ALBERTO	22661364	142752	EX-2026-23685621- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	GODOY JUAN CARLOS	22793450	144589	EX-2026-22940602- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	ALFARO MIGUEL FABIO	23219277	144599	EX-2026-21865548- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.17 11:17:02 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1908-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Julio de 2026

Referencia: Designación - CABRERA, Carlos Sergio y otros.

VISTO los expedientes EX-2026-21890394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-01953216-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-17255741 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-17168276-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-16359933-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-09777811-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-05852204-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-09975679-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-10461489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-21289543-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-03719583-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 808/24 y N° 1.535/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-23510754-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-23510815-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Régimenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.29 16:47:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-23510754-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - CABRERA, Carlos Sergio y otros.

ANEXO I

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Juan Gabriel CUBILLA (DNI 32.564.341 - Clase 1986), Legajo N° 178.998, a quien se le limita a partir del 14 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Zona Destacamentos F.B.A. I (División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.] VII), dispuesta mediante Resolución N° 585/25.

Sargento del Subescalafón General Kevin Axel IBAÑEZ CASELHAS (DNI 40.489.909 - Clase 1997), Legajo N° 421.261, a quien se le limita a partir del 15 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Expedientes (Subdirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]), dispuesta mediante Resolución N° 2.317/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.03 09:41:34 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-23510815-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - CABRERA, Carlos Sergio y otros.

ANEXO II

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (I) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (VI)

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Sergio CABRERA (DNI 28.323.459 - Clase 1980), Legajo N° 971.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (I) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (II)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Alberto NIMO (DNI 27.008.652 - Clase 1978), Legajo N° 1.365.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (I) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (XVIII)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Carlos Guido AVALOS (DNI 32.690.525 - Clase 1986), Legajo N° 173.016.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (II) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (VI)

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Juan Gabriel CUBILLA (DNI 32.564.341 - Clase 1986), Legajo N° 178.998.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (IX) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (XXVI)

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Brian Emanuel NUÑEZ (DNI 35.170.984 - Clase 1990), Legajo N° 181.978.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (I) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (XI)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Walter Fernando DOMINGUEZ (DNI 39.337.324 - Clase 1996), Legajo N° 420.737.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (I) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (XXVIII)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Julián Daniel PIÑERO FLEITA (DNI 41.554.564 - Clase 1994), Legajo N° 197.831.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (IV) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (X)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Matías Nehuén SERRANO (DNI 44.723.613 - Clase 2003), Legajo N° 428.716.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (VII) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (XXVI)

Mayor del Subescalafón General Sergio Domingo CALIVA (DNI 23.010.763 - Clase 1972), Legajo N° 152.223.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (I) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (I)

Teniente Primero del Subescalafón General Walter José KAMLOFSKY (DNI 27.703.321 - Clase 1979), Legajo N° 160.927.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (III) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (V)

Sargento del Subescalafón General Kevin Axel IBÁÑEZ CASELHAS (DNI 40.489.909 - Clase 1997), Legajo N° 421.261.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.03 09:41:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1909-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Julio de 2026

Referencia: Designación - FIGUEROA, Cristian Federico y otros.

VISTO los expedientes EX-2026-20384870-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-19183597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-21350026-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 808/24 y N° 1.535/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-25145364-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-25145424-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.29 16:47:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25145364-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - FIGUEROA, Cristian Federico y otros.

ANEXO I

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Cristian Federico FIGUEROA (DNI 40.932.038 - Clase 1998), Legajo N° 420.766, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Zona Destacamentos F.B.A. (I) (División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]) (XXIX), dispuesta mediante Resolución N° 1.543/25.

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Agustín GONZALEZ PURVIS (DNI 40.735.430 - Clase 1998), Legajo N° 424.836, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Zona Destacamentos F.B.A. (III) (División Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]) (XXVI), dispuesta mediante Resolución N° 104/26.

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Yain BIELOUS DI MEGLIO (DNI 40.865.423 - Clase 1996), Legajo N° 430.190, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Logística (Subdirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]), dispuesta mediante Resolución N° 104/26.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.17 11:18:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25145424-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - FIGUEROA, Cristian Federico y otros

ANEXO II

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (SUBDIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Cristian Federico FIGUEROA (DNI 40.932.038 - Clase 1998), Legajo N° 420.766.

JEFE SECCIÓN MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO DE EXPEDIENTES (SUBDIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Agustín GONZALEZ PURVIS (DNI 40.735.430 - Clase 1998), Legajo N° 424.836.

JEFE SECCIÓN ZONA DESTACAMENTOS F.B.A. (III) (DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]) (XXVI)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Yain BIELOUS DI MEGLIO (DNI 40.865.423 - Clase 1996), Legajo N° 430.190.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.17 11:18:19 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1915-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Julio de 2026

Referencia: Designación - NIERENBERGER, Santiago Javier y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-00924872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15919229-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-17186400-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-05559075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-17095526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-05847082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-45520761-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-16317840-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-05570435-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 256/15, N° 341/20 y N° 1.994/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de la disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía y, respecto al Mayor GOMEZ también del requisito del subescalafón requerido para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-24389131-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-24389307-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía y, respecto al Mayor del Subescalafón General César Alejandro GOMEZ (DNI 24.094.842 - Clase 1974), Legajo N° 153.285, también del requisito del subescalafón requerido para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.29 16:48:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-24389131-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - NIERENBERGER, Santiago Javier y otros/a.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ramón Arturo BOGADO (DNI 22.516.571 - Clase 1971), Legajo N° 25.769, a quien se le limita a partir del 17 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Lobos "Clase B", dispuesta mediante Resolución N° 355/21.

Comisaria del Subescalafón Comando Silvia Esther FILIPPONI (DNI 24.492.651 - Clase 1975), Legajo N° 24.235, a quien se le limita a partir del 21 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría Florencio Varela Seccional Cuarta -Bosques-, dispuesta mediante Resolución N° 2.840/25.

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Alberto JUAN (DNI 22.778.752 - Clase 1972), Legajo N° 25.881, a quien se le limita a partir del 14 de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Comando de Patrullas (CP) Necochea, dispuesta mediante Resolución N° 264/25.

Comisario del Subescalafón Comando Rafael David MAIDANA (DNI 25.378.232 - Clase 1976), Legajo N° 21.678, a quien se le limita a partir del 30 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Quilmes Seccional Segunda -Bernal-, dispuesta mediante Resolución N° 604/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Leonel Alejandro BERUTTI (DNI 30.198.902 - Clase 1983), Legajo N° 172.297, a quien se le limita a partir del 22 de enero de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Lanús Seccional Tercera -Valentín Alsina-, dispuesta mediante Resolución N° 2.751/24.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Pablo Rodrigo BARRIOS (DNI 26.898.273 - Clase 1979), Legajo N° 175.930, a quien se le limita a partir del 12 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Martín "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 1.372/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.13 11:39:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-24389307-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - NIERENBERGER, Santiago Javier y otros/a.

ANEXO II

JEFE DE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL SAN MARTÍN

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Santiago Javier NIERENBERGER (DNI 27.919.551 - Clase 1980), Legajo N° 25.935.

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL LOBOS "CLASE B" (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL CAPITAL II)

Comisario del Subescalafón Comando Mariano Ismael BUSTOS (DNI 26.448.410 - Clase 1978), Legajo N° 23.550.

JEFE DE COMISARÍA FLORENCIO VARELA SECCIONAL PRIMERA

Comisario del Subescalafón Comando Rafael David MAIDANA (DNI 25.378.232 - Clase 1976), Legajo N° 21.678.

JEFA SECCIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) NECOCHEA

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Eugenia ALARCON (DNI 32.174.919 - Clase 1986), Legajo N° 166.776.

JEFE DE COMISARÍA FLORENCIO VARELA SECCIONAL CUARTA -BOSQUES-

Subcomisario del Subescalafón Comando Leonel Alejandro BERUTTI (DNI 30.198.902 - Clase 1983), Legajo N° 172.297.

JEFE DE COMISARÍA VICENTE LÓPEZ SECCIONAL QUINTA -BALNEARIO-

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian José Andrés FERRERO (DNI 31.133.580 - Clase 1985), Legajo N° 173.154.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN MARTÍN "CLASE B")

Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Matías MALLA (DNI 31.329.729 - Clase 1984), Legajo N° 168.942.

JEFE SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VICENTE LÓPEZ "CLASE B")

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Leonel Ignacio SALAS (DNI 26.316.965 - Clase 1977), Legajo N° 23.303.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD NECOCHEA "CLASE C")

Mayor del Subescalfón General César Alejandro GOMEZ (DNI 24.094.842 - Clase 1974), Legajo N° 153.285.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.13 11:39:37 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1924-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Designación - SANCHEZ, Jorge Ernesto y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-15308634-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-22014711-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-22668811-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-20123998-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-12783261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-23855754-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-21557214-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-19082725-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15095216-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-06417536-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-17437124-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-20056546-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-20062965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 199/16, N° 525/17, N° 1.179/19 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-25943382-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-25943386-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.08.05 12:08:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25943382-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - SANCHEZ, Jorge Ernesto y otros/as.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Salvador Ignacio HERLEIN (DNI 29.160.234 - Clase 1982), Legajo N° 26.974, a quien se le limita a partir del 17 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Las Flores (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul), dispuesta mediante Resolución N° 289/22.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Pablo BRESCIA (DNI 33.476.152 - Clase 1988), Legajo N° 172.729, a quien se le limita a partir del 14 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Gabinete Delitos Federales (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul), dispuesta mediante Resolución N° 2.674/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:23:50 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25943386-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - SANCHEZ, Jorge Ernesto y otros/as.

ANEXO II

SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL DOLORES

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Ernesto SANCHEZ (DNI 23.919.585 - Clase 1974), Legajo N° 21.556.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA COSTA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL DOLORES)

Comisario del Subescalafón Comando Elvio Alberto MARTINEZ (DNI 25.679.567 - Clase 1976), Legajo N° 22.416.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL ALMIRANTE BROWN (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA)

Comisario del Subescalafón Comando Edmundo MAYORGA (DNI 25.675.306 - Clase 1976), Legajo N° 23.794.

JEFE GABINETE ANTISECUESTRO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL JUNÍN)

Comisario del Subescalafón Comando Damián Carlos DELGADO (DNI 29.683.042 - Clase 1983), Legajo N° 26.199.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LAS FLORES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL AZUL)

Subcomisario del Subescalafón Comando Mariano RISSO (DNI 31.066.402 - Clase 1984), Legajo N° 169.243.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA)

Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano Gastón DE LA CORTE (DNI 29.400.957 - Clase 1982), Legajo N° 578.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL QUILMES)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Rosa Alejandra FERNANDEZ (DNI 31.759.886 - Clase 1984), Legajo N° 171.736.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL SAN MARTÍN)

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Elena SOBAKAR (DNI 24.607.944 - Clase 1976), Legajo N° 172.158.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Martín Ezequiel ENTREOLIVANO (DNI 34.400.813 - Clase 1988), Legajo N° 175.535.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LUJÁN)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Aldana Marisol GOMEZ (DNI 26.222.278 - Clase 1978), Legajo N° 166.153.

JEFE GABINETE DELITOS FEDERALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL AZUL)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Augusto Rubén ACOSTA (DNI 35.409.349 - Clase 1990), Legajo N° 180.071.

JEFE GABINETE MEDIOS TECNOLÓGICOS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL JUNÍN)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Tomas Martín NOVILLO (DNI 41.565.663 - Clase 1998), Legajo N° 421.858.

JEFE GABINETE ANTIDROGAS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL JUNÍN)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Jonathan Paul LUJAN (DNI 37.254.756 - Clase 1993), Legajo N° 413.392.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:23:58 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1927-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Designación - BUSTOS, Leonardo Gabriel y otro.

VISTO los expedientes EX-2026-16795145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-16988080-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 2.113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-25943062-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-25943069-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.08.05 12:08:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25943062-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - BUSTOS, Leonardo Gabriel y otro.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Francisco Fernando FIORUCCI (DNI 27.067.801 - Clase 1979), Legajo N° 26.944, a quien se le limita a partir del 10 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe de División de Investigaciones Delitos Federales Sede Descentralizada V (Dirección de Investigaciones Delitos Federales), dispuesta mediante Resolución N° 706/25.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Yesica Raquel RIVERO (DNI 32.843.034 - Clase 1987), Legajo N° 178.077, a quien se le limita a partir del 7 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefa de División Ciencias del Comportamiento Delictual (Dirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado), dispuesta mediante Resolución N° 1.124/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:13:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25943069-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - BUSTOS, Leonardo Gabriel y otro.

ANEXO II

JEFE DE DIVISIÓN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO DELICTUAL (DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)

Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Gabriel BUSTOS (DNI 26.927.694 - Clase 1978), Legajo N° 26.881.

JEFE DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS FEDERALES SEDE DESCENTRALIZADA V (DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS FEDERALES)

Subcomisario del Subescalafón Comando Nicolás Ezequiel IBARRA (DNI 32.440.858 - Clase 1986), Legajo N° 165.042.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:13:26 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1928-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Designación - GRAMZUGER, Alejandro Alberto y otros.

VISTO los expedientes EX-2026-20938092-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-24326653-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-24212791-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propician las designaciones de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 219/20, N° 341/20 y N° 1.994/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el Comisario Inspector MOYANO para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-25942834-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-25942839-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado el Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Alfredo MOYANO de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.08.05 12:08:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25942834-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - GRAMZUGER, Alejandro Alberto y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pablo Ariel GOMEZ (DNI 26.592.788 - Clase 1978), Legajo N° 23.060, a quien se le limita a partir del 2 de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Atlántica I), dispuesta mediante Resolución N° 2.165/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Alfredo MOYANO (DNI 24.306.388 - Clase 1974), Legajo N° 22.446, a quien se le limita a partir del 25 de junio de 2026, la designación en el cargo de Segundo Jefe (Estación de Policía Departamental de Seguridad Lomas de Zamora "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 1.455/24.

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Alfredo INSAURRALDE (DNI 30.642.382 - Clase 1983), Legajo N° 27.349, a quien se le limita a partir del 11 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Capital II), dispuesta mediante Resolución N° 1.075/26.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:06:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25942839-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - GRAMZUGER, Alejandro Alberto y otros.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL CAPITAL II)

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Alejandro Alberto GRAMZUGER (DNI 27.343.121 - Clase 1979), Legajo N° 25.859.

JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA I)

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Sergio Hernán ORTIZ (DNI 23.499.495 - Clase 1973), Legajo N° 21.119.

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LOMAS DE ZAMORA "CLASE A"

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Alfredo MOYANO (DNI 24.306.388 - Clase 1974), Legajo N° 22.446.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:06:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1933-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Designación - AGUIRRE, Jorgelina y otras.

VISTO el expediente EX-2026-23986703-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Jefe de Policía propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 578/14;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-25943221-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-25943228-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.08.05 12:08:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25943221-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - AGUIRRE, Jorgelina y otras.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Enrique RAMOS (DNI 25.312.758 - Clase 1977), Legajo N° 24.382, a quien se le limita a partir del 19 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Departamento Secretaría Privada y Administración, dispuesta mediante Resolución N° 559/24.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Jorgelina AGUIRRE (DNI 28.345.851 - Clase 1981), Legajo N° 27.201, a quien se le limita a partir del 17 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefa División Relaciones Institucionales - Casa de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta mediante Resolución N° 929/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:18:50 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25943228-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - AGUIRRE, Jorgelina y otras.

ANEXO II

JEFA DEPARTAMENTO CEREMONIAL Y PROTOCOLO POLICIAL

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Jorgelina AGUIRRE (DNI 28.345.851 - Clase 1981), Legajo N° 27.201.

JEFA DEPARTAMENTO SECRETARÍA PRIVADA Y ADMINISTRACIÓN

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Elizabet Noemí TRUCCO (DNI 26.630.734 - Clase 1978), Legajo N° 24.587.

JEFA DIVISIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES - CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Capitana del Subescalafón General Soledad Edith RIVERO (DNI 30.105.076 - Clase 1983), Legajo N° 163.274.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:19:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1934-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Designación - FUNES, Roberto Martín y otro.

VISTO el expediente EX-2026-22499280-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.366/11, N° 317/15, N° 199/16 y N° 1.703/26;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-25943331-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-25943339-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.08.05 12:09:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25943331-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - FUNES, Roberto Martín y otro.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Martín FUNES (DNI 29.479.036 - Clase 1982), Legajo N° 25.173, a quien se le limita a partir del 22 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Departamento Formativo de Estrategias Policiales de Proximidad, dispuesta mediante Resolución N° 1.058/26.

Comisario del Subescalafón Comando Adrián Carlos BORGATTI (DNI 26.626.351 - Clase 1978), Legajo N° 26.471, a quien se le limita a partir del 25 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Coordinación Administrativa y Recursos (Dirección Control Disciplinario), dispuesta mediante Resolución N° 2.660/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:22:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25943339-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - FUNES, Roberto Martín y otro.

ANEXO II

DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ENLACE

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Martín FUNES (DNI 29.479.036 - Clase 1982), Legajo N° 25.173.

DIRECTOR DE CONTROL DISCIPLINARIO

Comisario del Subescalafón Comando Adrián Carlos BORGATTI (DNI 26.626.351 - Clase 1978), Legajo N° 26.471.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:22:12 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1935-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Designación - TUZZA, Octavio César y otro/a.

VISTO los expedientes EX-2026-18656487-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-17556169-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-21962806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 219/20, N° 341/20, N° 1.994/24 y N° 2.500/25;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-25943024-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-25943028-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.08.05 12:09:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25943024-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - TUZZA, Octavio César y otro/a.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Javier GUZMAN (DNI 21.500.225 - Clase 1970), Legajo N° 21.033, a quien se le limita a partir del 1° de abril de 2025, la designación en el cargo de Segundo Jefe (Estación de Policía Departamental de Seguridad La Matanza "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 604/25.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Silvio Roberto LEDESMA (DNI 21.532.200 - Clase 1970), Legajo N° 21.903, a quien se le limita a partir del 14 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (Amba) Oeste II), dispuesta mediante Resolución N° 740/26.

Comisario del Subescalafón Comando Octavio César TUZZA (DNI 22.479.505 - clase 1971), Legajo N° 22.095, a quien se le limita a partir del 19 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Judiciales (Estación de Policía Departamental de Seguridad La Matanza "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 1.773/23.

Subcomisario del Subescalafón Comando Alberto Américo AGUAYO (DNI 29.882.668 - Clase 1982), Legajo N° 2, a quien se le limita a partir del 6 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría La Matanza Oeste Seccional Sexta -Villa Madero-, dispuesta mediante Resolución N° 1.356/25.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Laura Rosa RIZZOGLIO (DNI 33.097.618 - Clase 1986), Legajo N° 172.868, a quien se le limita a partir del 19 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Moreno - General Rodríguez), dispuesta mediante Resolución N° 927/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:11:53 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25943028-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - TUZZA, Octavio César y otro/a.

ANEXO II

SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA "CLASE A")

Comisario del Subescalafón Comando Octavio César TUZZA (DNI 22.479.505 - Clase 1971), Legajo N° 22.095.

JEFA DE COMISARÍA LA MATANZA CENTRO SECCIONAL SEGUNDA ISIDRO CASANOVA

Subcomisario del Subescalafón Comando Alberto Américo AGUAYO (DNI 29.882.668 - Clase 1982), Legajo N° 2.

JEFA DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE II)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Laura Rosa RIZZOGLIO (DNI 33.097.618 - Clase 1986), Legajo N° 172.868.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 19:12:02 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1950-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Designación - DE DIOS, Marisa Elina y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-21606196-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-20821475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-21316645-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-23220036-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-21150491-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial, en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 2.855/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-24479357-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-25549024-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.08.05 12:10:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-24479357-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - DE DIOS, Marisa Elina y otros/as.

ANEXO I

Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Marisa Elina DE DIOS (DNI 26.747.253 - Clase 1978), Legajo N° 23.616, a quien se le limita a partir del 17 de junio de 2026, la designación en el cargo de Directora de Prestaciones, dispuesta mediante Resolución N° 1.876/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pedro Gabriel RODRIGUEZ (DNI 30.648.845 - Clase 1983), Legajo N° 26.749, a quien se le limita a partir del 21 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefe División de Informática (Coordinación General de Servicios Sociales), dispuesta mediante Resolución N° 1.349/25.

Comisaria del Subescalafón Comando Lorena Beatriz VICCINI (DNI 26.206.253 - Clase 1977), Legajo N° 24.475, a quien se le limita a partir del 27 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Almirante Brown (Zona Coordinación e Inspección Amba I), dispuesta mediante Resolución N° 618/25.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Iván Paul MONTES (DNI 36.361.791 - Clase 1992), Legajo N° 187.489, a quien se le limita a partir del 3 de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Asistencia de Usuarios (División Informática), dispuesta mediante Resolución N° 1.207/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.13 15:56:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25549024-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - DE DIOS, Marisa Elina y otros/as.

ANEXO II

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Marisa Elina DE DIOS (DNI 26.747.253 - Clase 1978), Legajo N° 23.616.

JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN ZONA CAPITAL (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Comisaria del Subescalafón Comando Lorena Beatriz VICCINI (DNI 26.206.253 - Clase 1977), Legajo N° 24.475.

JEFE DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN VII (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Comisario del Subescalafón Comando Norberto Fernando GUILLEN (DNI 22.907.163 - Clase 1972), Legajo N° 21.424.

JEFE DIVISIÓN DE INFORMÁTICA (COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Iván Paul MONTES (DNI 36.361.791 - Clase 1992), Legajo N° 187.489.

JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES NECOCHEA (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN XI)

Teniente Primera del Subescalafón General María Susana SABATHE (DNI 28.151.720 - Clase 1980), Legajo N° 177.630.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.21 12:25:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1956-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Designación - ACEVEDO, María José y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-17402756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-11803953-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-10463333-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-42767847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-19229246-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-17329430-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-16402559-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15267247-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-08789589-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15153587-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-19741427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 1.054/17, N° 219/20, N° 341/20 y N° 1.994/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-25140800-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-25140861-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.08.05 12:10:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25140800-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - ACEVEDO, María José y otros/as.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Diego Daniel MEDINA (DNI 31.781.918 - Clase 1985), Legajo N° 27.025, a quien se le limita a partir del 5 de mayo de 2026, la designación en el cargo de División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste), dispuesta mediante Resolución N° 686/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Alejandro CABRERA (DNI 25.674.525 - Clase 1976), Legajo N° 25.074, a quien se le limita a partir del 26 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Colón "Clase B", dispuesta mediante Resolución N° 748/22.

Comisario del Subescalafón Comando Andrés Ariel GALIANO (DNI 24.505.522 - Clase 1975), Legajo N° 24.759, a quien se le limita a partir del 5 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal San Pedro (Policía de Seguridad Comunal San Pedro "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 2.450/24.

Comisario del Subescalafón Comando Javier Ibar IBANEZ (DNI 25.592.144 - Clase 1977), Legajo N° 25.872, a quien se le limita a partir del 27 de mayo de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Unidad de Policía de Prevención Local Ituzaingó, dispuesta mediante Resolución N° 2.657/24.

Comisario del Subescalafón Comando Aníbal Ceferino NUÑEZ (DNI 31.839.775 - Clase 1985), Legajo N° 164.888, a quien se le limita a partir del 8 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Brandsen (Policía de Seguridad Comunal Brandsen "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 41/25.

Comisario del Subescalafón Comando Alberto Miguel ROSA (DNI 26.260.215 - Clase 1977), Legajo N° 23.925, a quien se le limita a partir del 26 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Comando de Patrullas (CP) Ituzaingó, dispuesta mediante Resolución N° 1.622/25.

Comisario del Subescalafón Comando Abel Alejandro VEGA (DNI 21.775.825 - Clase 1970), Legajo N° 22.602, a quien se le limita a partir del 7 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Vicente López Seccional Sexta -Carapachay-, dispuesta mediante Resolución N° 2.847/23.

Subcomisario del Subescalafón Comando Alejandro David MILLER (DNI 30.297.112 - Clase 1983), Legajo N° 169.016, a quien se le limita a partir del 11 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Subdirector de Investigación de Delitos contra la Propiedad Automotor, dispuesta mediante Resolución N° 1.043/25.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Marta Adriana NIGRO (DNI 27.943.765 - Clase 1979), Legajo N° 171.993, a quien se le limita a partir del 8 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Brandsen (Policía de Seguridad Comunal Brandsen "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 1.110/25.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jonatán Mariano ZIZZETTA (DNI 30.750.723 - Clase 1984), Legajo N° 165.092, a quien se le limita a partir del 12 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Martín "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 1.192/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.17 11:07:51 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-25140861-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - ACEVEDO, María José y otros/as.

ANEXO II

DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL SAN PEDRO (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN PEDRO "CLASE A")

Comisaria del Subescalafón Comando María José ACEVEDO (DNI 24.007.868 - Clase 1974), Legajo N° 24.557.

JEFA DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL TAPALQUÉ (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL TAPALQUÉ "CLASE C")

Comisaria del Subescalafón Comando Verónica Judit BUSTAMANTE (DNI 29.456.096 - Clase 1982), Legajo N° 26.479.

JEFE SECCIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) ITUZAINGÓ

Comisario del Subescalafón Comando Javier Ibar IBAÑEZ (DNI 25.592.144 - Clase 1977), Legajo N° 25.872.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN MARTIN "CLASE B")

Comisaria del Subescalafón Comando Marisa Ester MACCHI (DNI 25.988.181 - Clase 1977), Legajo N° 24.597.

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL COLÓN "CLASE B" (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II)

Comisario del Subescalafón Comando Ariel Mariano ZARAGÜETA (DNI 23.375.009 - Clase 1973), Legajo N° 24.002.

JEFE DIVISIÓN SECRETARIA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE I)

Subcomisario del Subescalafón Comando Alejandro David MILLER (DNI 30.297.112 - Clase 1983), Legajo N° 169.016.

JEFA DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL BRANDSEN (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BRANDSEN "CLASE B")

Subcomisaria del Subescalafón Comando Marta Adriana NIGRO (DNI 27.943.765 - Clase 1979), Legajo N° 171.993.

JEFA DE COMISARÍA VICENTE LÓPEZ SECCIONAL SEXTA-CARAPACHAY-Subcomisaria del Subescalafón Comando Lucía Margarita ONORI (DNI 27.340.255 - Clase 1979), Legajo N° 175.726.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL PUEYRREDÓN "CLASE A")

Subcomisaria del Subescalafón Comando Yamila Noelia TRUSSI (DNI 28.439.401 - Clase 1980), Legajo N° 171.062.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA BRANDSEN (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BRANDSEN "CLASE B")

Oficial Principal del Subescalafón Comando Laura Mariela DELPRETTI (DNI 29.522.691 - Clase 1982), Legajo N° 1.469.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD QUILMES "CLASE A")

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Alicia María del Carmen PUIG (DNI 30.286.867 - Clase 1984), Legajo N° 189.452.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.17 11:08:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-883-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 9838

VISTO el expediente N° EX-2022-23952429-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.838, en la que resulta imputada la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIOS 12 DE OCTUBRE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el 05 de julio de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado KM 40 PILAR, perteneciente a la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIOS 12 DE OCTUBRE, sito en calle 12 de Octubre N° 1595 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, constató la presencia del señor Lucas Ismael Ezequiel ARANDA, DNI N° 33.676.454, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado del lugar. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el objetivo y el personal identificados no se hallaban declarados;

Que debidamente emplazada la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIOS 12 DE OCTUBRE no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIOS 12 DE OCTUBRE, ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIOS 12 DE OCTUBRE, CUIT N° 30-71193067-, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 1595 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, con multa pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:43:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-884-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 10713

VISTO el expediente N° EX-2023-14984366-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.713, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad ARAUCA SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el 06 de abril de 2023, personal policial constituido en un objetivo denominado ICONSUR S.A. (GRAFICA), sito en Av. Bernardo Ader N° 3220, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada seguridad ARAUCA SEGURIDAD S.A., no portando credencial identificatoria en lugar visible. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la encartada;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada seguridad ARAUCA SEGURIDAD S.A. se halla habilitada mediante Resolución N° 220, de fecha 02 de marzo de 2006, con domicilio social autorizado en calle Moreno N° 3331, piso 9, de la localidad y partido de San Martín;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Gerardo Miguel DI PROSPERO, DNI N° 20.205.621, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada seguridad ARAUCA SEGURIDAD S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires con personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos relacionados al personal y al uso de credencial identificatoria por parte de este, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02)

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ARAUCA SEGURIDAD S.A., N° CUIT 30-70832496-1, con domicilio constituido en Av. Bernardo Alder N° 3220, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos catorce millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y ocho con 06/100 (\$ 14.663.538,06) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires con personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:43:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-885-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 11290

VISTO el expediente N° EX-2023-26447625-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.290, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SCAS SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el 05 de junio de 2023, personal policial constituido en un objetivo denominado PREDIO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSA Y JUSTICIA sito en calle Santa Isabel N° 893, de la localidad de Ceballos, partido de Florencio Varela, se entrevistó con el señor Juan Agustín CUELLO, DNI N° 27.755.405, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada SCAS SEGURIDAD S.R.L., no portando credencial identificatoria en lugar visible. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la encartada. El identificado se encontraba acompañado en sus tareas por el señor Nicolás David SANCHEZ, DNI N° 41.472.328;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SCAS SEGURIDAD S.R.L. se halla habilitada mediante Resolución N° 107, de fecha 05 de marzo de 2018. Asimismo el área de informes certificó que al momento del labrado el objetivo y el personal identificados no se hallaban declarados;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SCAS SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires

omitiendo declarar ante la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos relacionados a los objetivos a cubrir y al personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 47 incisos b) y d) de la ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SCAS SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71592944-5, con domicilio social autorizado en calle 45, piso 4°, departamento B, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 20/100 (\$ 48.878.460,20), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:43:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-886-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 11070

VISTO el expediente EX-2023-29831456-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.070, en la que resulta imputada la firma COMBUSTIBLES BOULEVARD SETENTA Y DOS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-646-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 25 de septiembre de 2025, se sancionó a la firma COMBUSTIBLES BOULEVARD SETENTA Y DOS S.R.L. con "multa pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la firma COMBUSTIBLES BOULEVARD SETENTA Y DOS S.R.L. interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue interpuesto dentro de los plazos previstos por la normativa vigente;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma COMBUSTIBLES BOULEVARD SETENTA Y DOS S.R.L., CUIT N° 30-69137550-8, con domicilio constituido en calle 75 N° 1183, piso 1°,

departamento B, entre 18 y 19, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2025-646-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 28 de septiembre de 2026, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:44:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-887-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 10302

VISTO el expediente N° EX-2023-01109507-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.302, en la que resulta imputada la firma CENTRO UNIVERSITARIO DE AVIACION, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-708-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de octubre de 2025, se sancionó a la firma CENTRO UNIVERSITARIO DE AVIACION, con "multa pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la firma CENTRO UNIVERSITARIO DE AVIACION interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue interpuesto dentro de los plazos previstos por la normativa vigente;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales

prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma CENTRO UNIVERSITARIO DE AVIACION, CUIT N° 30-5068770-8, con domicilio constituido en calle 48 N° 535, oficina 8, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2025-708-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de octubre de 2025, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:44:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-888-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 10983

VISTO el expediente N° EX-2023-35834972-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.983, en la que resulta imputada la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUNILLA 1019, y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, endilgada a la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUNILLA 1019;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUNILLA 1019, CUIT N° 30-71524105-2, con domicilio constituido en calle 15 N° 772, 1° piso, departamento 5°, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:44:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-889-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 10181

VISTO el Expediente N° EX-2022-35735940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.181, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L., CUIT N° 30-69532126-7, con domicilio constituido en calle 12 N° 817, piso 6°, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:44:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-890-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 10781

VISTO el expediente N° EX-2023-23749524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.781, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada MATTEONI Y CIA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-465-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 08 de septiembre de 2025, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada prestadora de servicios de seguridad privada MATTEONI Y CIA S.R.L. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos treinta y siete millones setecientos nueve mil setenta y seis con 60/100 (\$ 37.709.076,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar ante la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477 la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2025-465-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 08 de septiembre de 2025, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada MATTEONI Y CIA S.R.L., CUIT N° 30-71459323-0, con domicilio constituido en calle 16 N° 870, de la localidad y partido de Colón, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:45:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-891-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 10884

VISTO el expediente N° EX-2023-26472133-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.884, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SIBA PLUS S.A. y la firma FACTORY SPORT S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta labrada el día 01 de junio de 2023, personal policial constituido en un objetivo denominado SEVEN SPORT (INDUMENTARIA DEPORTIVA), perteneciente a la firma FACTORY SPORT S.A., sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 12501 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, se constató la presencia del señor Oscar Javier GALLO, NDI N° 22.733.990, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de SIBA PLUS S.A. El identificado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar. Vestía uniforme provisto por la empresa de seguridad y no portaba credencial habilitante en lugar visible;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección la prestadora de servicios de seguridad privada SIBA PLUS S.A., así como el objetivo y el personal identificados, no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada SIBA PLUS S.A. no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazada, la firma FACTORY SPORT S.A. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderado señor Fabián ECHEVERRIGARAY, DNI N° 16.120.688, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SIBA PLUS S.A., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma FACTORY SPORT S.A. ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SIBA PLUS S.A., CUIT N° 33-71184013-9, con domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad conforme lo establecido en el artículo 60 inciso 14 del decreto Reglamentario N° 1.897/02, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 20/100 (\$ 48.878.460,20), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Sancionar a la firma FACTORY SPORT S.A., CUIT N 33-71199188-9, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 12501, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:45:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-892-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 10497

VISTO el expediente N° EX-2023-02627909-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.497, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada MATTEONI Y CIA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-422-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 02 de septiembre de 2025, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada prestadora de servicios de seguridad privada MATTEONI Y CIA S.R.L. con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos treinta y siete millones setecientos nueve mil setentiseis con 60/100(\$ 37.709.076,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible (artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto 1897/02)" (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477 la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2025-422-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 02 de septiembre de 2025, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada MATTEONI Y CIA S.R.L., CUIT N° 30-71459323-0, con domicilio constituido en calle 18 e/ 48 y 49 N° 727, de la localidad y partido de Colón, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:45:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-893-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 11487

VISTO el expediente N° EX-2023-39928450-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.487, en la que resulta imputado los señores Julio PONCE y Daniel BOLETTIERI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada el día 31 de agosto de 2023, personal policial constituido en una garita de seguridad sita en calle Amenado y gral. Roca, de la localidad y partido de Adrogué, partido de Almirante Brown, en la que se constató la presencia del señor Julio PONCE, DNI N° 30.893.475, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado del lugar. Realizaba tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar. Manifestó asimismo, que el sostenedor del servicio es el señor Daniel BOLETTIERI, DNI N° 12.114.763;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hizo saber que tanto el ciudadano identificado como el objetivo no se encuentran declarados ante la Autoridad de Contralor;

Que debidamente emplazado, el señor Daniel BOLITIERI, DNI N° 12.114.763, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, y amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que debidamente emplazado, el señor Julio PONCE, DNI N° 30.893.475, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que los señores señor Julio PONCE, DNI N° 30.893.475, y Daniel BOLETTIERI, DNI N° 12.114.763, han desarrollado y sostenido, respectivamente, un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos un millón trescientos cinco mil seiscientos cinco con 49/100 (\$ 1.305.605,49);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar al señor Julio PONCE, DNI N° 30.893.475, con domicilio en calle Sánchez N° 4026, de la localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón trescientos cinco mil seiscientos cinco con 49/100 (\$ 1.305.605,49), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 2°. Sancionar al señor Daniel BOLETTIERI, DNI N° 12.114.763, con domicilio constituido en calle Amenado e/ Somellera y Rocca N° 967, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos con 60/100 (\$ 1.067.692,60), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha sostenido un servicio de serenos particulares dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:45:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-894-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 9637

VISTO el expediente N° EX-2022-13325668-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.637, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada G17 SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-278-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 18 de agosto de 2025, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada prestadora de servicios de seguridad privada G17 SEGURIDAD S.A. con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos treinta y siete millones setecientos nueve mil setentiseis con 60/100 (\$ 37.709.076,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477 la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2025-278-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 18 de agosto de 2025, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada G17 SEGURIDAD S.A., con domicilio constituido en Av. Roque Sáenz Peña N° 311, de la localidad y partido de Arrecifes, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:46:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-895-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 10753

VISTO el expediente N° EX-2023-16091152-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.753, en la que resulta imputada la firma FER-SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta labrada del día 14 de abril de 223, en un objetivo denominado TIERRAS DEL MAR BARRIO PRIVADO, sito en calle Autovía 2 km 396, de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, personal policial constituido en el lugar constató la presencia del señor Brian Roberto GUZMAN, DNI N° 40.721.159, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de las prestadora de servicios de seguridad privada FER-SEGURIDAD S.R.L. Cumplía tareas de vigilancia, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar. Se pudo identificar asimismo, la utilización en sus funciones de un equipo de comunicaciones marca TCL, modelo 6102A, número de serie 353429140720768/01, tipo celular;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada FER SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 458 de fecha 17 de abril de 2013, con domicilio social autorizado en calle 20 de Septiembre N° 4081 de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. Asimismo se informó que al momento de la inspección la credencial se encontraba vencida; Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada FER-SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar el equipo de comunicaciones utilizado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen al personal y al uso de equipos de comunicaciones por parte de éste, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada FER-SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71233635-4, con domicilio social autorizado en calle 20 de Septiembre N° 4081, de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos catorce millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y ocho con 06/100 (\$ 14.663.538,06) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires utilizando para ello personal que portaba credencial identificatoria vencida (artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:46:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-896-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CC 11235

VISTO el expediente N° EX-2022-17721513-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, correspondiente a la causa contravencional N° 11.235, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada URIEL S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-571-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 07 de mayo de 2026, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada prestadora de servicios de seguridad privada URIEL S.R.L. con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos noventa con 90/100 (\$ 44.860.590,90), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires utilizando para ello personal que no portaba credencial habilitante en lugar visible y por haber omitido declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación (artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto 1897/02)" (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477 la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2026-571-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 07 de mayo de 2026, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada URIEL S.R.L., CUIT N° 30-69707573-5, con domicilio constituido en calle 6 N° 260 entre 529 y 530, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.08.03 22:46:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- RAMIREZ LUAN GIOVANNI SERVIN: argentino, 16 años de edad, estudiante, D.N.I. N° 50.583.268, nacido el día 19/11/2010. Domiciliado en calle 115 casa 5 e/ 514 y 515 de la ciudad de La Plata. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,78 mts. de altura, tez trigueña y cabello corto negro. Quien fue visto por última vez el día 31/07/26 a las 15 hs aprox, retirándose del domicilio sito en calle Herminio Constanzo 4302 de la localidad de 9 de abril, partido de E. Echeverría, vistiendo campera y pantalón de jogging color negro con letras amarillas, gorra roja y llevando consigo una mochila rosado y celeste. Solicitarla Subcomisaría Nuestras Malvinas – 9 de Abril- Esteban Echeverría. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 03 descentralizada de Esteban Echeverría, Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO”. DTE. RAMIREZ LIS NATALIA. I.P.P. N° 07-03-013107-26/00.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ESCOBAR ULISES LAUTARO: de 26 años de edad, D.N.I. N° 42.192.055, nacido el día 20/10/1999. Domiciliado en calle Remedio de Escalada de San Martín 910 – Caba. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello y ojos oscuros. Quien el día 30/07/2026 se retiró del Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez, sito en calle Aranguren N° 2701 ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien se encontraba bajo la modalidad de internación involuntaria por presentar riesgo cierto e inminente para sí y/o terceros, vistiendo buzo negro, pantalón de jeans negro y zapatillas. Solicitarla División Comisaría Vecinal 07-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 26, a cargo Fiscal Dr. Lugones, Secretaría Única a cargo Dr. Costa. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. CASTELLANOS VICTORIA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 468997.



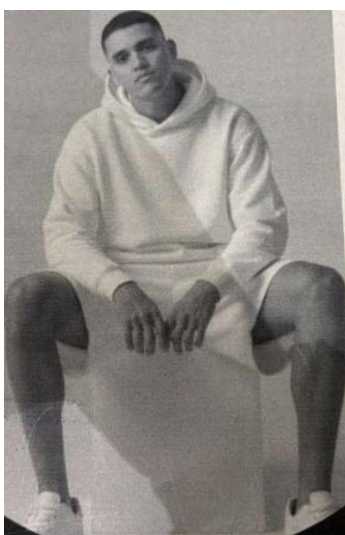
2.- RAVELINO LAURA RAQUEL: argentina, de 60 años de edad, D.N.I. N° 18.354.038, nacida el día 16/09/1965. Mismo resulta ser de contextura delgada, 1,58mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello castaño oscuro. Quien fue vista por última vez vistiendo campera larga violeta, jeans azules y zapatillas rosas con negro suela blanca, llevando consigo un bolso marrón. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 01 a cargo Dr. Turano, Secretaría Única a cargo Dra. Saucedo. Caratulada “AVERIGUACION - ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONAS COOP CV06A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 928/2026.



3.- DELGADO DARIO EZEQUIEL: D.N.I. N° 31.653.448. Solicitarla SubDelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial – José C. Paz de la Policía. Interviene U.F.I. y J. N° 19 Descentralizada Malvinas Argentinas, Departamento Judicial San Martín. Caratulada “S/ AV. DE PARADERO – CAUSANTE DELGADO DARIO EZEQUIEL”. I.P.P. N° 15-01-033934-26/00.



4.- DE OLIVEIRA PRAZADOS JOYE RAMONE: de nacionalidad Brasileira, 25 años de edad, nacido el día 09/06/2001. Quien fue visto por última vez en febrero 2025. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,88mts. de altura y tez morena. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 21, a cargo Dr. Vasser, Secretaría Única a cargo Dr. Peres. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 1D”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 936/2026.



5.- NAVARRO ABRIL: argentina, de 30 años de edad, D.N.I. N° 39.163.347, nacido el día 08/06/1996. Misma resulta ser de 1,62mts. de altura, tez blanca, cabello largo castaño y ojos azules. Padece síndrome bipolar. Como seña particular posee tatuaje de una flor de loto azul en la espalda. Quien fue vista por última vez el día 01/08/2026 en CABA, vistiendo campera inflable negra, jeans azules y zapatillas negras "Nike". Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30, a cargo Dr. Recchini, Secretaría Única a cargo Dr. Campana. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 10-A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 939/2026.



6.- FERNANDEZ TEIJEIRA JUAN CARLOS: argentino, de 67 años de edad, D.N.I. N° 13.237.938, nacido el día 11/03/1959. Mismo resulta ser de contextura física media, 1,94mts. de altura, tez blanca, calvo y barba canosa. Quien fue visto por última vez vistiendo campera negra "Adidas", jeans y zapatillas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 03, a cargo Dr. Roma, Secretaría a cargo Dr. De Simón Julián. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 932/2026.



7.- BELTRAMINI FRANCO NICOLAS: argentino, de 24 años de edad, D.N.I. N° 44.185.967, nacido el día 09/05/2002. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,78mts. de altura, tez trigueña, y cabello corto oscuro. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22, a cargo Dr. Vasser, Secretaría a cargo Dr. Pérez. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 934/2026.



8.- OBREGON ADRIAN ALBERTO ABEL: de 30 años de edad, D.N.I. N° 38.970.242, nacido el día 09/12/1995. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura, tez trigueña y cabello corto oscuro. Como seña particular posee la nariz torcida. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11, a cargo Dr. Gentili Alberto Adrián María, Secretaría Única a cargo Dr. Taboada Areu Juan José María. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 935/2026.



9.- RENNA FLORENCIA ISABEL: soltera, estudiante, D.N.I. N° 39.758.280, nacida el día 12/07/1996. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello largo marrón y ojos marrones. Como seña particular posee un tatuaje en la muñeca derecha. Quien el día 03/08/2026 se retiró de su domicilio sito en Av. Gaona N° 4525 piso 9, departamento B. Solicitarla División Comisaría Vecinal 10-A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30, a cargo Fiscal Dr. Recchini Pablo Gabriel, Secretaría Única a cargo Dr. Campana Matías Hernán. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 477444/2026.



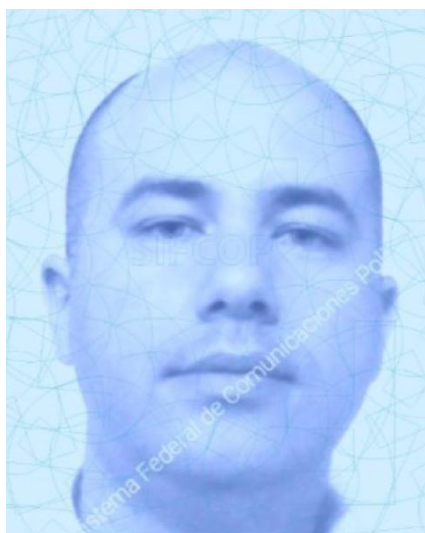
10.- BENVENUTO FEDERICO: D.N.I. N° 32.268.676, nacido el día 02/06/1986. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 44, a cargo Dr. Recchini, Secretaría Única a cargo Dra. Rongo. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BUSQUEDA DE PERSONAS COOP. COMISARIA VECINAL 2-A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 4912/2026.



11.- SCHMUTZ LAURA DANIELA: argentina, de 38 años de edad, D.N.I. N° 33.241.453, nacida el día 23/08/1987. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,78mts. de altura, tez blanca, cabello castaño lacio largo con un mechón blanco natural y ojos marrones. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12, a cargo Dr. López Perrando, Secretaría Única a cargo Dr. Alonso. Caratulada “AVERIGUACIÓN – ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 4D”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 477011/2026.



12.- TQAGLIAFERRI JOSE LUIS ALBERTO: D.N.I. N° 25.745.077, nacido el día 14/10/1976. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura aproximadamente y tez blanca. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 45, a cargo Fiscal Dr. Oliva, Secretaría Única a cargo Dr. Roldan. Caratulada “AVERIGUACIÓN –ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONAS COOP CV 1D”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 943/2026.



13.- RODRIGUEZ MARUSEVICH ANDRES: D.N.I. N° 26.721.655, nacido el día 07/10/1978. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75mts. de altura, tez blanca, cabello corto canoso, ojos verde oscuros y posee barba. Como seña particular posee el ojo derecho con glaucoma y se le desvía, tatuajes en el brazo izquierdo del “Yin y el Yang” y un dragón. Quien el día 03/08/2026 a las 21:30hs. se retiró de su domicilio sito en calle Bogotá N° 2191 piso 2 C, esquina Granaderos – Flores – Caba, a bordo de un Chevrolet, modelo Celta, Dominio KQE159, suele vestir campera gris inflada y jogging. Solicitarla División Comisaría Vecinal 07-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22, a cargo Fiscal Dr. Cubria, Secretaría a cargo Dra. Ballesteros. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. LAMARINA NATALIA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 478033/2026.



14.- RIVEROS VERÓNICA ISABEL: argentina, de 54 años de edad, D.N.I. N° 22.520.859, nacida el día 08/11/1971. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,50mts. de altura, tez blanca, cabello castaño corto y ojos marrones. Quien fue vista por última vez el día 30/07/2026 en Caba. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22, a cargo Dr. Cubria, Secretaría Única a cargo Dra. Ballesteros. Caratulada “AVERIGUACIÓN ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONAS – COOP CV 7A”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 479543/2026.



15.- BAZUALDO JAVIER ESTEBAN: argentino, soltero, profesor, D.N.I. N° 25.244.730, nacido el día 31/10/1976.. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,74mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto oscuro y ojos castaño oscuros. Como seña particular posee una mala formación en el brazo derecho por falta de desarrollo. Quien el día 04/08/2026 a las 08:30hs. se retiró de su domicilio particular sito en calle Joaquín V. González N° 545 piso PB, departamento D. Solicitarla División Comisaría Vecinal 10-A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30, a cargo Fiscal Dr. Recchini Pablo Gabriel, Secretaría Única a cargo Dr. Campana Matías Hernán. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 479838.



16.- GUARRACINO AL: de nacionalidad estadounidense, 37 años de edad, D.N.I. N° 93.773.911, nacido el día 13/11/1988. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello corto castaño oscuro. Quien fue visto por última vez vistiendo, buzo negro, jogging y zapatillas mismo color. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 21, a cargo Dr. Vasser, Secretaría Única a cargo Dr. Peres. Caratulada “AVERIGUACIÓN – ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONAS COOP CV1E”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 959/2026.



17.- BRAMAJO BINA IVAN ALEXIS: argentino, de 26 años de edad, D.N.I. N° 42.562.963, nacido el día 19/04/2000. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80mts. de altura, tez blanca, cabello rubio y ojos claros. Como seña particular posee en oreja derecha una perforación para aro tipo expansor, además presenta tatuajes, una manga en brazo izquierdo y otro en torso que reza "Julia, Eva y Gael". Quien fue visto por última vez vistiendo, campera clara, jogging claro y zapatillas de colores llamativos. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 62, a cargo Dr. Yapur, Secretaría Única a cargo Dra. Pardo. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV08A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 953/2026.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

